



SAD/DCH/3603/2018

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.

C.C. SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL, COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE CORDINACIÓN, CORDINADORES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PRESENTES

Con la finalidad de tramitar en tiempo y forma las Licencias sin Goce de Sueldo, correspondientes al periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, las mismas deberán ser entregadas en la Dirección de Capital Humano, a más tardar el día 7 de diciembre del presente, validándose únicamente los movimientos que se apeguen a la normatividad, bajo las consideraciones siguientes:

- El personal de base tendrá derecho a disfrutar de Licencias sin Goce de Sueldo, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, así como en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del IPN.
- *La Unidad deberá presentar ante el Departamento de Trámites al Personal, el Formato Único de Personal debidamente requisitado, **con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda tomar la licencia o en su caso la solicitud de prórroga.***
- El trabajador disfrutará de la licencia, una vez recibida la autorización correspondiente por escrito, emitida por la Dirección de Capital Humano.
- En caso de ausencia del trabajador en su centro de trabajo, al cuarto día hábil se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, la cual será considerada abandono de empleo.

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Secretaría de Administración



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Dióforo Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

SAD/DCH/3603/2018

Por lo anterior, solicito que instruya al personal responsable de la actividad para que los movimientos sean presentados de conformidad con lo antes descrito, evitando así incurrir en responsabilidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



- c.c.p. – Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas. - Director General del IPN. - Para su superior conocimiento.
- Ing. Juan Manuel Velázquez Peto.- Director de Capital Humano.- Para su conocimiento.
- Ing. Rosa María Ayuso Barbeito.- Secretaría General del ST del IPN.- Para su conocimiento.
- Profr. Felipe Antúnez Luna.- Secretario General del SNTE, Secc. 11.- Para su conocimiento.
- Profr. G. Alejandro Garduño López.- Secretario General del SNTE, Secc. 60.- Para su conocimiento.

JQR'JMVP'SPA'JCRB

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. 07738,
Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: sriaadm@ipn.mx